

Capítulos arancelarios	Partidas arancelarias dentro de cada capítulo
66	Todas.
67	Todas.
68	Todas.
69	Todas.
70	Todas.
71	Todas.
72	Todas.
73	73.33; 73.34; 73.36 a 73.40.
74	74.17 a 74.19.
76	76.15; 76.16.
78	78.06 B.
79	79.06.
80	80.06 B.
82	Todas.
83	Todas.
84	84.12; 84.15 A; 84.17 D; 84.19 A; 84.20 C; 84.40 A; 84.41 A.
85	85.03; 85.06; 85.07; 85.10; 85.11; 85.14; 85.15 A; 85.20 A-1; 85.20 B.
90	90.01 a 90.15; 90.16 A; 90.17 a 90.20; 90.23; 90.24; 90.26 a 90.29.
91	Todas.
92	Todas.
93	Todas.
94	Todas.
95	Todas.
96	Todas.
97	Todas.
98	Todas.
99	Todas.

Sección 3.ª Servicio de Exportación de Bienes de Equipo.

Capítulos arancelarios	Partidas arancelarias dentro de cada capítulo
49	49.06.
84	84.01 a 84.11; 84.13; 84.14; 84.15 B; 84.16; 84.17, salvo 84.17 D; 84.18; 84.19, salvo 84.19 A; 84.20, salvo 84.20 C; 84.21 a 84.39; 84.40, salvo 84.40 A; 84.41, salvo 84.41 A; 84.42 a 84.65.
85	85.01; 85.02; 85.04; 85.05; 85.08; 85.09; 85.11; 85.13; 85.15, salvo 85.15 A; 85.16 a 85.19; 85.20, salvo 85.20 A-1 y 85.20 B; 85.21 a 85.23.
90	90.16 B; 90.16 C; 90.16 D; 90.21; 90.22; 90.25.

Sección 4.ª Servicio de Exportación de Material de Transporte.

Capítulos arancelarios	Partidas arancelarias dentro de cada capítulo
86	Todas.
87	Todas.
88	Todas.
89	Todas.

Esta Resolución entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de noviembre de 1970.—El Director general, Alvaro Rengifo.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de errores del Decreto 3149/1970, de 8 de octubre, por el que se reorganiza la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular (J. C. I. T. E.).

Advertidos errores en el texto remitido para publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de fecha 2 de noviembre de 1970, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 17740, en el segundo párrafo del preámbulo, donde dice: «... Orden ministerial de veintiséis de febrero...», debe decir: «... Orden ministerial de veintiocho de febrero...».

En el mismo párrafo y en el artículo 22, página 17742, donde dice: «... el Decreto mil cuatrocientos ochenta y dos/mil novecientos sesenta y seis, de dieciséis de julio...», debe decir: «... el Decreto mil cuatrocientos ochenta y dos/mil novecientos sesenta y seis, de dieciséis de junio...».

En la página 17741, en el artículo quinto, donde dice: «El Inspector-Asesor general de la Organización Sindical. El Director general de Prensa...» debe decir: «El Inspector-Asesor general de la Organización Sindical. El Secretario general técnico del Ministerio de Información y Turismo. El Director general de Prensa...».

En la página 17742, párrafo primero del artículo 15 donde dice: «... encargados de realizar la política...», debe decir: «... encargados de colaborar con la política...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de noviembre de 1970 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 68 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y a la 195/1963, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), como resolución al concurso número 68 (sesenta y ocho), anunciado por Orden de 24 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 219),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica.

Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales a quienes les haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de «Colocado», con destino en los Departamentos y localidades que se citan, y si se trata de Clases de Tropa, se acuerda elevar propuesta del correspondiente nombramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas, para el personal en activo, la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del Registro de Entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente fijado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales o Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de Cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde percibirán los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso, con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio, le corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado» que, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigna.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la expedición de una nueva credencial; bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicio militar los Oficiales o Suboficiales a los que se les concede destino, formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos no darán el alta, a efectos de

formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal, mientras no reciban análoga comunicación en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de Clases de Tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la Revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar ésta, indistintamente, ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existiese Autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Art. 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Se fija en diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que, con motivo de la resolución de este concurso, ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE EMPLEO, NOMBRE, APELLIDOS Y SITUACION Y DESTINOS Y OBSERVACIONES

Clase primera (otros destinos)

Teniente auxiliar de Infantería don Gumersindo Martínez Martínez, Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Ministerio de Marina. Auxiliar administrativo contratado en los Servicios de Intendencia del Departamento Marítimo, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Brigada de la Policía Armada don Antonio López Aspas, Tercera Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Auxiliar administrativo mecanógrafo, Teruel.

Teniente auxiliar de Artillería don Teófilo Asensio Fernández, Regimiento de Artillería de Campaña número 13.—Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo en el Parque Central de Transmisiones, Getafe (Madrid).

Clase segunda (otros destinos)

Subteniente de la Guardia Civil don José Juez Soler, 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Oficial segundo administrativo en la Zona de Aragón-Cataluña del Servicio Militar de Construcciones, Barcelona.

Clase segunda (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Teniente auxiliar de Caballería don Lucas Vilumbrales Sáez, Prisiones Militares de Madrid, Alcalá de Henares.—Sargento Jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén). Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Teniente auxiliar de Veterinaria don Eduardo Romero Flores, Unidad de Veterinaria número 1.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Elche (Alicante). Dcho. pref. art. 14, apartado a) 3.º

Teniente auxiliar de Artillería don José Gutiérrez Pich, 5.ª Zona de la I. P. S. Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria. Auxiliar administrativo de Secretaría en el Ayuntamiento de Santa Lucía (Gran Canaria). Dcho. pref. art. 14, apartado a), 3.º

Teniente de la Guardia Civil don Victorino Trincado Trincado. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo con funciones de Depositario de Fondos en el Ayuntamiento de Cambre (La Coruña). Dcho. pref. art. 14, apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Tranche Proenza. Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Paiporta (Valencia). Derecho pref. art. 14, apart. a), 3.º

Teniente de la Guardia Civil don Rufino Diéguez Rodríguez. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona). Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Brigada de la Guardia Civil don Amador González Pascual. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar de Secretaría en el Ayuntamiento de Campello (Alicante).

Capitán auxiliar de Artillería don Esteban Serra Melis Sección de Movilización de la Subinspección de Balcares y Gobierno Militar de Mallorca.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Dcho. pref. art. 14, apartado a), 3.º

Capitán de la Guardia Civil don Faldomero Mérida Maldonado. 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Dcho. pref. artículo 14, apart. a), 3.º

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Regidor Ruiz. Regimiento Artillería de Campaña número 22.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Premiá de Mar (Barcelona). Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Subteniente de Complemento de Infantería de Marina don Armando Alonso Corrales. En situación de «Colocados» en la Empresa «Burotel», calle Peligros, 8. Madrid.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva). Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Subteniente de la Guardia Civil don Juan González Rojas. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Linares (Jaén). Dcho. pref. art. 14, apartado a), 3.º

Brigada de la Guardia Civil don Rafael Marcos Molino. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Benisimada (Málaga). Dcho. pref. artículo 14, apart. a), 3.º

Teniente de la Guardia Civil don Santos García Fernández. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Oviedo. Dcho. pref. art. 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Guardia Civil don Felipe Rodrigo Romanillos. 112.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Sargento de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Soria. Dcho. pref. artículo 14, apart. a), 3.º

Teniente auxiliar de Artillería don Santiago González Allende. Regimiento Mixto de Artillería número 1. Auxiliar administrativo de Intervención en el Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya). Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Sargento de Complemento de Infantería don José Rey Rodríguez. En situación de «Expectación de destino» en la plaza de Madrid.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Benicssim (Castellón). Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Teniente auxiliar de Caballería don Gerardo Clemente Magro. Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid). Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Teniente auxiliar de Sanidad Militar don Carlos Collado Pérez. Academia de Sanidad Militar.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Melilla. Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Teniente de la Guardia Civil don José Aranda Sánchez. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Melilla. Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Brigada de la Guardia Civil don Pascual Asenjo de Dios. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Avilés (Oviedo)

Teniente de la Guardia Civil don Julián Aedo Bahillo. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Palencia. Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Serrano Burgos Centro de Instrucción de Reclutas número 5.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Córdoba. Dcho. preferente art. 14, apart. a), 3.º

Teniente de la Guardia Civil don Julio García Rozas. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Jaén. Dcho. pref. art. 14, apartado a), 3.º

Teniente de la Guardia Civil don Teodosio Martín Nieto. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Jaén. Dcho. pref. art. 14, apartado a), 3.º

Teniente de la Policía Armada don Amancio Vales Corral. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Lérida. Dcho. pref. art. 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Guardia Civil don Antonio Guerrero Uriarte. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Lérida. Dcho. pref. art. 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Infantería don José Río González. Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Lérida.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Taisma Suárez. Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. 3.ª Unidad de Radio.—Auxiliar administrativo en el Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Clase tercera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Miranda Castro. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Monóvar (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Serradilla Fernández. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Serenos en el Ayuntamiento de Logrosán (Cáceres).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Moreno Zamudio. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía municipal en el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)

Policia Armado don José Balao Borrego. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal (prestará sus servicios en la Aldea de Benelup de Sidonia), en el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Pardo González. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Ccruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ismael Verdoy Siurana. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcora (Castellón de la Plana).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Domingo López Parnal. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía municipal en el Ayuntamiento de Tejeda (Las Palmas de Gran Canaria).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan López Hidalgo. Academia de Guardias de la Guardia Civil. Ubeda (Jaén).—Alguacil-Ordenanza en el Ayuntamiento de Villamarchante (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Leopoldo Díaz González. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Alguaire (Lérida).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Anselmo Plaza Fuentetaja. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza municipal en el Ayuntamiento de Ezcaray (Logroño)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Evaristo Palacios Sesma. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Ordenanza en el Ayuntamiento de Navarrete (Logroño).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Santiago Ríos Delgado. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía municipal en el Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

Cabo primero de la Policía Armada don Antonio Cuenca Balmaseda. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Agente de Policía diurna en el Ayuntamiento de Tarragona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Gómez López. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Arriate (Málaga)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Victorino Sacristán Valgañón. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Sopolana (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Emiliano Rodríguez Betancor. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Sánchez Rueda. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia municipal en el Ayuntamiento de Albaterra (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Fernández Alcalá. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia municipal en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan del Pino Iniesta. 242.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Marcelino Heras Sánchez. 242.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Policia primero Armado don Valeriano Cuéllar Díez. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Alguacil en el Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Eduardo del Campo Sánchez. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Albacete

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio García Cuenca. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Albacete.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Hergueta Coronado. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete).

Policia Armado don Antonio Ortiz Lorente. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo de la Guardia municipal en el Ayuntamiento de Campello (Alicante).

- Guardia segundo de la Guardia Civil don Lucas Medina Ponte. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Fíñana (Almería).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Natalio Arribas Jiménez. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante municipal en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Avila).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Julián Cabello de Lucas. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Aiguacil en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Avila).
- Cabo primero de la Guardia Civil don José Guzmán Flores. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de Circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Pablo Ruiz García. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Ruiz Corrales. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de Circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).
- Corneta de la Guardia Civil don Manuel Pérez Morilla. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de Circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Eloy Cerrato Merino. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Aiguacil-Voz pública en el Ayuntamiento de Higuera de Vargas (Badajoz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Lorenzo Comas Batle. 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears).
- Policia Armado de primera don Antonio Barabino Barroso. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada (Batallón de Conductores). Policia Armada.—Aiguacil municipal en el Ayuntamiento de Caldas de Montbuy (Barcelona).
- Policia Armado de primera don Honorio Martín Martín. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Ayuntamiento de Caldas de Montbuy (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Lago Ricón. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Encargado del Matadero de Gironella (Barcelona).
- Policia Armado don José Serrano Guimerá. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Malgrat de Mar (Barcelona).
- Policia Armado don Antonio Domínguez Lázaro. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Malgrat de Mar (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Lort García. Academia Regional de Instrucción de Sabadell.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Domingo Benítez Sancha. Academia Regional de Instrucción de Sabadell.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Rubí (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Olmo Sierra. 412.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Serenos en el Ayuntamiento de San Pedro de Premiá (Barcelona).
- Cabo primero de la Guardia Civil don Tomás García García. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Tordera (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Elix Novoa Saa. 831.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Aiguacil en el Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Félix Gil Ginés. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Rodríguez Bermúdez. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Martín Pérez. 622.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Aiguacil en el Ayuntamiento de Villafames (Castellón).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Ricardo Lagama Utrilla. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Sagre Cot. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco García Ruiz. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Ordóñez Díaz. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Enrique Vilaríño Pérez. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Agustín Barral Vidal. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Aiguacil en el Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Martínez González. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puenteveco (La Coruña).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Rodríguez Fernández. 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez (La Coruña).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Arturo Soto Sendón. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña).
- Policia Armado don Antonio Barandela Menor. 8.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Portero-Aiguacil en el Ayuntamiento de Vilasantar (La Coruña).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Romera Tarifa. 242.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Albuñol (Granada).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Fernández Correa. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Punta-Umbria (Huelva).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Gómez León. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Punta-Umbria (Huelva).
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Ruiz Raya. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia urbano en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Mateos Martín. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Linares (Jaén).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Moisés Mielgo Mielgo. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Virgilio Chico Fraile. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León).
- Policia Armado de primera don Anselmo Díez Fernández. 7.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Aiguacil en el Ayuntamiento de Villamanín (León).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Sedano Sáenz. 522.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal (para servicio diurno y nocturno) en el Ayuntamiento de Arnedo (Logroño).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Hermida Díaz. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Ricardo Corzo Falcó. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).
- Policia Armado don Fermín Francisco Núñez García. 9.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Agente encargado de los Servicios de Guardia Municipal en el Ayuntamiento de El Burgo (Málaga).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Ríos Martín. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar Recaudador de Arbitrios en el Ayuntamiento de Manilva (Málaga).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Blas Guillamón Cortés. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal de Tráfico en el Ayuntamiento de Murcia.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Saura Velando. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal de Tráfico en el Ayuntamiento de Murcia.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Lorente Martínez. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).
- Cabo primero de la Guardia Civil don Isidro Perea San Nicolás. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Iglesias Varela. 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Baños de Molgas (Orense).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Vázquez Santalices. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Aiguacil en el Ayuntamiento de Espos (Orense).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Enrique Castillo Casaluenga. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Gozón-Luanco (Oviedo).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Fernández Coego. 831.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Sangenjo (Pontevedra).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio de la Rosa García. Plana Mayor del 21.ª Tercio de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Suárez Morantes. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
- Policia Armado de primera don Manuel Sánchez López. 2.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Rafael Guisado Machado. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Ildefonso Díaz Afarcón. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Merchán Olmo. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Moreno Gordillo. 253.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal Motorista en el Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Torrero Mejías. 211.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal Motorista en el Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).
- Policia Armado de primera don José Soriano Mencho. 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia de la Policía Urbana en el Ayuntamiento de Alcega (Valencia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Rafael Montiel Zamora. 311.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Urbana en el Ayuntamiento de Alcega (Valencia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Ansio Marquero. 311.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Urbana en el Ayuntamiento de Alcega (Valencia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Pablo Sánchez Sánchez. 222.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Paterna (Valencia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Sebastián Nuñez Nuñez. 251.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna (Valencia).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Victoriano Ibáñez Martínez. Academia Especial de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Valladolid.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Victoriano Masa Trigueros. 422.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Valladolid.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Virgilio Pintado Manteca. 622.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Valladolid.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Cibanal Isidro. 622.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Valladolid.
- Policia Armado de primera don José Regueiro Otero. 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya).
- Policia Armado de primera don Vicente Díaz Nieto. 2.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Ríos Jiménez. Plana Mayor del 54.^o Tercio de la Guardia Civil.—Cobrador en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Rifón Martínez. 253.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Encargado del Pabellón Polideportivo en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya).
- Policia Armado de primera don Luis Albo Abascal. 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje de Escuelas en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya).
- Policia Armado de primera don Eduardo Martín Benito. 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje de Escuelas en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Gregorio Candial Casasus. 511.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal Urbano en el Ayuntamiento de Borja (Zaragoza).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Eduardo Foronda Regaña. 152.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria).
- Policia Armado don Gaspar Alonso Sevilla. 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Alguacil en el Ayuntamiento de San Feliu de Guixols (Gerona).
- Sargento primero de la Policía Armada don Angel Gómez Herrera. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcala de Henares (Madrid).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Benito Rerio Polo. 253.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcala de Henares (Madrid).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Faustino Garcia Fraile. 131.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcala de Henares (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Justo Vaquero Crespo. 122.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcala de Henares (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Jenaro Ayuso Ayuso. 142.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcala de Henares (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Domingo Domínguez Díaz. 222.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcala de Henares (Madrid).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel López Rodríguez. 612.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Germán Matas Sánchez. 612.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca).
- Policia Armado de primera don Juan Patrón González. 2.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Riera Palau. 311.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alfafar (Valencia).
- Policia Armado don Andrés Llera Llera. 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Egea de los Caballeros (Zaragoza).
- Cabo primero de la Guardia Civil don Joaquín Medina Salido. 231.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ujier en la Diputación Provincial de Córdoba.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Aureliano Herrero Hernández. 422.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en la Diputación Provincial de Lérida.
- Sargento de Complemento de Infantería don Juan Romero Cuevas. En situación de «Expectación de destino», en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.—Vigilante de Arbitrios en el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.^o
- Sargento de Complemento de Infantería don Fernando Ramírez Acosta. En situación de «Expectación de destino», en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.—Vigilante de Arbitrios en el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cabo primero de la Policía Armada don Alejandro del Pino Ramos. 100.^a Bandera de la Policía Armada.—Vigilante de Arbitrios en el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Bonilla Alemán. 152.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Arbitrios en el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria.
- Policia Armado de primera don Idefonso Pérez Serrano. 3.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Almansa (Albacete).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Agapito Gómez de Andrés. 253.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Caudete (Albacete).
- Policia Armado de primera don Manuel Montes Nieto. 9.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Alcoy (Alicante).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Sánchez Benavides. 342.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Berja (Almería).
- Cabo primero de la Guardia Civil don Blas Enriquez Domínguez. 3.^a Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Gavá (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Tiburelo Huertas Calvo. 132.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Mataró (Barcelona).
- Policia Armado de primera don José Gálvez Delgado. 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Prat de Llobregat (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Sebastián Rodríguez Pérez. 632.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. San Feliu de Llobregat (Barcelona).
- Policia Armado de primera don Enrique Santamaría Delgado. 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. San Feliu de Llobregat (Barcelona).
- Policia Armado de primera don Daniel Gómez Ortiz. 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Guernica (Vizcaya).
- Policia Armado don Dionisio Juanes Santos. 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Guernica (Vizcaya).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe Vallejo Aparicio. 261.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Celorrio Domínguez. 132.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Gerona.
- Policia Armado don Eulogio Guíu Ferrer. 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Gerona.
- Policia Armado don Isidoro Rillo Visiedo. 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo Gene-

- ral Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Gerona.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Tomás Huerza Rodríguez. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Gerona.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Dionisio Alonso García. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Gerona.
- Policia Armado de primera don Manuel Rafael Lana Diaz. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Illora (Granada).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Adriano Moreno López. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Loja (Granada).
- Cabo primero de la Guardia Civil don Luis Rodríguez Candela. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Boñullus Par del Condado (Huelva).
- Brigada de la Guardia Civil don Juan Ochandorena Núñez. 521.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Obras Públicas. Huesca.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Cristóbal Martel Rodríguez. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Las Palmas de Gran Canaria.
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Ortiz Socorro. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Las Palmas de Gran Canaria.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Martín Quesada. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Las Palmas de Gran Canaria.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús López Álvarez. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ponferrada (León).
- Policia Armado de primera don Pedro Trasmonte Bellido. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Tárrega (Lérida).
- Brigada de la Policía Armada don José Penas Sánchez. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Logroño.
- Teniente auxiliar de Artillería don Vicente Castro Marcos. Regimiento de Artillería de Campaña número 11.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Educación y Ciencia. Aranjuez (Madrid). Dcho. Pref. art. 14, apart. a), 3.º
- Teniente auxiliar de Caballería don Honorato Aragón Alamo. Depósito Central de Remonta.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de la Gobernación. San Lorenzo del Escorial (Madrid). Dcho. Pref. art. 14, apart. a), 3.º
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Solano Prado. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Alora (Málaga).
- Teniente auxiliar de Caballería don Antonio Moreno Guillamón. Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Obras Públicas. Murcia. Dcho. Pref. Art. 14, apart. a), 3.º
- Sargento primero de la Policía Armada don Esteban Fernández González. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Avilés (Oviedo).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente Abad Rego. 652.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. La Felguera (Oviedo).
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Calvo Fernández. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Mieres (Oviedo).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Fernández Robles. Plana Mayor del 65.º Tercio de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Sama de Langreo (Oviedo).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Diego Navarro Molina. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ibiza (Balearces).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Leonardo Martínez Rodrigo. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Pamplona.
- Policia Armado de primera don Anastasio Fernández Palacios. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. San Sebastián (Guipúzcoa).
- Policia Armado de primera don Elías Santos García. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. San Sebastián (Guipúzcoa).
- Policia Armado de primera don Victoriano Arconada Pérez. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. San Sebastián (Guipúzcoa).
- Policia Armado de primera don Severino Peña Delgado. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. San Sebastián (Guipúzcoa).
- Policia Armado de primera don Pedro Suescún Belloso. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. San Sebastián (Guipúzcoa).
- Policia Armado de primera don Julián Peña Hernández. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Eibar (Guipúzcoa).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Diego Vega González. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Agricultura. Irún (Guipúzcoa).
- Policia Armado don Angel León Montero. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Oñate (Guipúzcoa).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco García Bartol. 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Oñate (Guipúzcoa).
- Policia Armado don Pedro Rivero Miranda. 100.ª Bandera de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Santa Cruz de la Palma (Tenerife).
- Teniente de la Guardia Civil don Amador Pérez Vidal. 521.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Educación y Ciencia. Coria del Río (Sevilla). Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º
- Cabo primero de la Guardia Civil don Fortunato González Berjanas. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Alcira (Valencia).
- Sargento primero de la Policía Armada don Maximiano Machón Porro. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Valladolid. Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º
- Brigada de la Policía Armada don Teóculo González Sanz. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Valladolid. Derecho prof. art. 14, apart. a), 3.º

Clase tercera (otros destinos)

- Guardia primero de la Guardia Civil don José Batalloso Puerto. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Ordenanza en el Servicio Hidrológico Forestal. Cáceres.
- Cabo primero de la Guardia Civil don José Carbajal Rodríguez. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Ordenanza en el Servicio Hidrológico Forestal. Lérida.
- Cabo primero de la Guardia Civil don Bartolomé Nieto Vicente. 622.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Ordenanza en el Servicio Hidrológico Forestal. Zamora.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Antonino Llorente Castro. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Subalterno en el Instituto Provincial de Sanidad de Guipúzcoa. San Sebastián (Guipúzcoa).

Brigada de la Policía Armada don Antonio Posa Dafonte. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Ordenanza para la Junta Provincial de Protección de Menores. La Coruña. Dcho. pref. art. 14, apart. a), 3.º

Guardia primero de la Guardia Civil don Jaime Albons Galmes. 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto. Palma de Mallorca (Balears).

Policia primero Armado don Nazario Bermejo Fernández. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-Guardamuelles en la Junta del Puerto. Santander.

Sargento primero de la Policía Armada don Emilio Rodríguez González. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vigilante de segunda nocturno para el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» Madrid.

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Martín Sanjuán. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Al Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva». Madrid. Derecho pref. art. 14, apart. a), 3.º

Clase cuarta (otros destinos)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Julio del Prado Prado. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos. Guarda Rural. Ruente el Saz del Jarama (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Constantino Pérez Fuentes. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Patrimonio Forestal del Estado. Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Teruel. Valbona (Teruel).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Nicolás Antón Peña. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Córdoba. Villaviciosa (Córdoba).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José María Martín Peña. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Córdoba. Montoro (Córdoba).

Policia Armado don Vicente Bernad Guillén. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Lérida. Sapeira (Lérida).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Vicente Cuello Rodríguez. 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Soria. Diustes (Soria).

Guardia primero de la Guardia Civil don Felicesimo Rodríguez Pérez. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Ciudad Real. Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Morales Gálvez. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Guadalajara. Cantalojas (Guadalajara).

Cabo primero de la Guardia Civil don Gregorio Saiz Carralero. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Cuenca. La Cierva (Cuenca).

Policia primero Armado don Primitivo Manrique Santos. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia. Calahorra de Boedo (Valladolid-Palencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Cesáreo Quiroga Fernández. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia. Palencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Tomás Bermejo Sánchez. 611.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Zamora. Lubián (Zamora).

Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo García López. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Lugo. Folgoso de Caurel (Lugo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Veiga López. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Lugo. Navia de Suarna (Lugo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Vázquez Rodríguez-Gómez. 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado.

Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Orense. Ríos (Orense).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Vázquez Martínez. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Orense. Laza (Orense).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Álvarez Vega. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de La Coruña. Mazaricos (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Morao Tejo. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Pontevedra. Tomiño (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Iglesias López. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Pontevedra. La Cañiza (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Ramos Rodríguez. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Pontevedra. Mondariz (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Saigado Mangana. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Ordenanza en la Junta Provincial de Fomento Pecuário. Ciudad Real.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco García Orantos. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Mozo de laboratorio en el Patronato de Biología Animal. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Matari Pérez. 542.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Mozo de laboratorio en el Patronato de Biología Animal. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis López Miranda. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Mozo de laboratorio en el Patronato de Biología Animal. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Díaz Rojas. Plana Mayor del 1.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Mozo de laboratorio en el Patronato de Biología Animal. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Lino Martín Jiménez. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Mozo de laboratorio en el Patronato de Biología Animal. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Anastasio Aigaba Vélez. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Mozo de laboratorio en el Patronato de Biología Animal. Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1970 por la que se dispone el cese, a petición del interesado, de don Salvador Ferrando Cabedo como Juez suplente del Tribunal de Menores de Valencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Excmo. Sr.: Habiendo presentado su dimisión del cargo de Juez suplente del Tribunal de Menores de Valencia don Salvador Ferrando Cabedo, y a propuesta de la Sección IV de ese Consejo Superior,

Este Ministerio ha tenido ha bien aceptarla y disponer el cese en su citado cargo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores,